**REGISTRADO BAJO N° CDCIC-010/08**

**BAHIA BLANCA,**

**VISTO :**

Que la asignatura **“Computación Científica”** se dicta en el primer cuatrimestre dentro del Plan de la carrera Ingeniería en Sistemas de la Computación;

**CONSIDERANDO :**

Que el número de auxiliares de docencia resulta insuficiente para atender las necesidades de los alumnos durante las clases prácticas;

Que el señor Ignacio Peluffo reúne los antecedentes adecuados para cumplir funciones de Ayudante en la asignatura mencionada;

Que el Consejo Departamental resolvió realizar contratos y asignaciones complementarias supeditadas a la aprobación por parte del Consejo Superior Universitario de la resolución que crea los cargos para cubrir temporariamente las demandas docentes que requieran el dictado de las materias de las carreras de la UNS durante el ejercicio 2008;

**POR ELLO**,

El Consejo Departamental de Ciencias e Ingeniería de la Computación en su reunión de fecha 20 de febrero de 2008 por unanimidad

**R E S U E L V E :**

**Art. 1°)**.- Contratar al señor **Ignacio PELUFFO** (D.N.I. 32.604.055), para cumplir funciones de Ayudante, en el Área: II, Disciplina: Teoría de Ciencias de la Computación, Asignatura: **“Computación Científica” (Cod. 7595)** en el Departamento de Ciencias e Ingeniería de la Computación, desde la efectiva posesión del cargo y hasta el 31 de julio de 2008.-

**Art. 2°)**.- Por la prestación de sus servicios el docente percibirá una remuneración equivalente a un cargo de Ayudante de Docencia “B”.-

**Art. 3°)**.- La financiación de la erogación mencionada se llevará a cobo utilizando los fondos emergentes de la resolución **CSU-002/08.-**

**Art. 4°)**.- Regístrese; comuníquese; pase a la Dirección General de Economía y Finan

zas (Dirección de Programación Presupuestaria) para su conocimiento y a los fines que corresponda; tomen razón la Dirección General de Personal y la Secretaría General Académica; cumplido, archívese.------------------------------------------------------------------------